

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 8** *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el requerimiento a la empresa operadora “Recreativos y Azar Naycar, Sociedad Limitada”, sita en Majadahonda (Madrid), calle Benavente, número 8.*

Por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda se ha realizado requerimiento a efectos de poder subsanar la solicitud de modificación de la inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid de la empresa operadora citada en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar el contenido de dicha Resolución de requerimiento, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se le informa que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En Madrid, a 7 de febrero de 2012.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

ANEXO

En relación con su escrito en el que comunican cambios en la mercantil “Recreativos y Azar Naycar, Sociedad Limitada”, inscrita en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas, con el número OP-21038-MA, le comunico que a efectos de poder completar la modificación de la citada entidad, deberá aportar también la siguiente documentación:

Pago de la tasa administrativa por la escritura de modificación de fecha 6 de octubre de 2008, de acuerdo con el artículo 64 del título VI de la Ley 8/2010, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2011, de actualización de la cuantía de las tasas de la Comunidad de Madrid. Se adjunta modelo.

Escritura de 6 de octubre de 2008, de cambio de órgano de administración y de traslado de domicilio social, inscrita en el Registro Mercantil.

Fotocopia del DNI de doña María Celia Moro Palla y doña Sandra Martínez Moro.

Declaración de los responsables de no incurrir en ninguno de los supuestos del artículo 19.2 de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid (doña María Celia Moro Parra y doña Sandra Martínez Moro). Se adjunta modelo.

Al mismo tiempo, le comunico que las modificaciones realizadas en las sociedades vienen contempladas en el artículo 8 del Decreto 24/1995, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro del Juego, donde señala que tienen diez días de máximo para comunicar dichas modificaciones, advirtiéndole que la no comunicación está tipificada como infracción grave en el artículo 29 de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid.

Para la remisión de los documentos anteriormente mencionados, se le concede un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, advirtiéndole que si transcurrido dicho plazo no se han aportado los documentos solicitados se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, con el archivo de las actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Madrid, a 23 de diciembre de 2011.—La Jefe del Área de Gestión del Juego, Rosario García Sanz.

(03/5.472/12)